#### **CONTRATO DE SUMINISTRO**

Contratación Directa Nº 09/MDN/2018 denominada "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA USO MILITAR", RESOLUCIÓN No. 04-CU-2018, 38-ADJ-2018.

No. 16-BC-2018

Nosotros, DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS, mayor de edad,

actuando en nombre y representación del ESTADO Y GOBIERNO

DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL, Institución con

, en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "CONTRATANTE" y JOSÉ ROBERTO RENDEROS MARTÍNEZ, mayor de edad, Ingeniero Civil,

; en calidad de Apoderado Especial Mercantil de GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO Q EL SALVADOR, S. A. DE C. V., de este domicilio, con

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de la Contratación Directa No. 09/MDN/2018 denominada "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA USO MILITAR", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a suministrar lo siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PICK UP DOBLE CABINA 4X4, MARCA NISSAN NP300, FRONTIER S D/C 2.5L, T/M, DSL, AÑO 2019	UNIDAD	10	\$ 23,123.00	\$ 231,230.00
	TOTAL				

# Con las especificaciones técnicas siguientes:

	CARACTERÍSTICAS
Capacidad de carga	1½ toneladas
Año	2019
Tipo	Doble cabina con dos filas de asientos
Tracción	4X4 con piñón de montaña con accionamiento electrónico
Puertas	De 4 puertas con cierre central de fabrica
Cierre a distancia	Cierre a distancias con dos llaves de cierre y apertura
Cilindrada	4 cilindros en línea, 16 válvulas, 2500 c.c.
Motor	Turbo diésel intercooler
Torque	403 NM/2000 RPM
Potencia	161 HP/3600 RPM
Sistema de inyección	Inyección directa, de riel común.
Combustible	Diésel
Capacidad de tanque de combustible	21 galones (80 litros)
Sistema de frenos	Discos ventilados delanteros y tambor trasero con ABS en las cuatro ruedas + EBD (Distribución Electrónica de Frenado)
Transmisión	Transmisión mecánica de 6 velocidades hacia adelante + una de retroceso
Dirección	Hidráulica
Barra estabilizadora	Barra estabilizadora delantera
Aire acondicionado	De fabrica
Llanta de repuesto	5 Llantas AT 255/70/RIN 16" de hierro
Capacidad de pasajeros	5 personas
Tapicería de piso	Alfombrado
Alfombras	Alfombras de hule originales de fabrica
Tapicería de asientos delanteros y traseros	Tapicería de Tela

	CARACTERÍSTICAS
Faros	Halógenos y antiniebla instalados local
Cinturones de seguridad	4 Cinturones de tres puntos y 2 de dos puntos
Parabrisas	Laminados
Desempañador	Desempañador trasero
Gancho	De arrastre delantero
Loderas	Delanteras y traseras
Barra de protección	Contra impactos laterales
Bolsa de aire	Dos bolsas de aire frontales, conductor y pasajero
Suspensión delantera	Con doble tijera y espiral con barra estabilizadora
Suspensión trasera	Multilink con eje rígido
Sistema de vidrios	Eléctricos
Estuche de herramientas	Mica hidráulica, llave L para llantas, tenaza, llaves mixtas fijas 8-10/12-14 y destornillador mixto.
Dos Conos/ triángulos	2 Conos de 18"
Extintor	5 Libras ABC
Manual de instrucciones	En español
Tipo de asientos	Delanteros tipo butaca y traseros de banca
Protección	Plástico termoformado, mayor durabilidad
Juego de sillas en la cama	Juego de sillas de fibra de vidrio en color negro, uno al lado derecho y el otro al lado izquierdo.
Protección anti choque	Defensa delantera y trasera estructurales en color negro
Mantenimiento preventivo	Incluye tres (3) mantenimientos preventivos (hasta 15,000) cada 5,000 KM.
Bomper	Bomper delantero mismo color de la carrocería, bomper trasero cromado.
Color	5 Blancos y 5 gris oscuro.
Otro equipamiento	Ganchos de sujeción para carga interna en la cama, chasis tipo escalera con estructura en doble c, con un nuevo diseño que mejora su rigidez y reduce el daño a causa de las fuerzas externas. Además, está fabricado con acero de alta resistencia, lo que mejora su capacidad de carga, su conducción en todo terreno y lo hace cuatro veces más durables para el trabajo del día a día.

El Contratante podrá incrementar o disminuir la cantidad de bienes contratados en función de las necesidades y disponibilidad financiera, los precios unitarios se mantendrán durante la vigencia del contrato. El Contratista garantiza que entregará

los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados, o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas. II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa N° 09/MDN/2018, Recomendación de la CEO, Resolución de Adjudicación No. 38-ADJ-2018, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Calidad, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana (CESC), para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Contratante compromete a cancelar al contratista la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$231,230.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el Contratante a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, , el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del contratista, nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona

que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el contratante ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un Número de cuenta Bancaria. IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA: a.- PLAZO DE CONTRATO. El CONTRATISTA, entregará el suministro contratado en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba la copia del contrato debidamente legalizado, la correspondiente Orden de Pedido emitida por la DACI y de haber recibido debidamente firmados y sellados los documentos de compraventa, formularios SERTRACEN, formulario "conozca su cliente" y formulario PEP exigidos por la Fiscalía General de la Republica. b.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de formalización hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y c.- LUGAR DE ENTREGA: El Contratista entregará el suministro en el lugar siguiente: Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA), ubicado en Carretera a Santa Tecla km 5 ½ frente al MOP, San Salvador. V) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: a) Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato; dicha Fianza deberá ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Original y tres copias, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado y se extinguirá cuando el

Contratante haya recibido a su satisfacción los productos objeto del Suministro de este Contrato; con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado. Por la no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete al contratante para reclamar daños y perjuicios resultantes. b) Garantía de Buena Calidad, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, original y 3 copias, con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva o el acta de recepción correspondiente a la última entrega; de la forma siguiente: 1) Cuando se trate de una sola entrega, diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final; 2) Cuando las entregas sean parciales, diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción correspondiente a la última entrega; 3) Cuando el MDN no pida todo lo contratado, por no tener necesidad o por falta de disponibilidad financiera para ejecutar todo lo contratado, se informará por escrito al contratista, en este caso también serán diez (10) días hábiles después de recibir dicha notificación. Una vez presentada ésta se podrá solicitar al Director de la DACI, la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete al contratante para reclamar daños y perjuicios resultantes; servirá para garantizar la calidad del suministro realizado. VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato

nombrado según Acuerdo Número dos mil sesenta y siete, de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero,

setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. VII) ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO: El Contratante podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el contratante autorizará la Modificativa mediante resolución razonada: correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prorroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o

menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "El Contratista". IX) CESIÓN: Salvo autorización expresa del Contratante, El Contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. X) SANCIONES: En caso de incumplimiento El Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. XII) TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Contratante, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del

Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Contratante, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Contratante. XV) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, y la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA: Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumpliendo por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: "El Contratante": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, Extensión 1135. "El Contratista": Colonia San Mateo, Avenida Las Amapolas, Edificio Grupo Q. Boulevard Los Próceres, San Salvador, Teléfono 2248-6345, 2248-6431. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes

han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS GENERAL DE DIVISIÓN MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL GRUPOQ

JOSÉ ROBERTO RENDEROS MARTÍNEZ
APÓDERADO ESPECIAL MERCANTIL DE
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y veinticinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho. Ante mí, GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ, Notario, del domicilio de esta ciudad, comparece el señor DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS,

Militar, a quien conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad

, actuando en nombre y

representación del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL, Institución con Número de Identificación Tributaria . en calidad de

Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo Ejecutivo número siete, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el cual consta que el señor Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y



nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro de la Defensa Nacional, al señor General David Victoriano Munguía Payés, certificación que ha sido emitida por el señor Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, con fecha uno de junio de dos mil catorce; y sobre la base de lo que dispone el Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte el señor JOSÉ ROBERTO RENDEROS MARTÍNEZ,

, Ingeniero Civil,

, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad

; actuando en calidad de Apoderado Especial Mercantil de GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de este domicilio, con

; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Mercantil, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Mauricio Mossi Calvo, por el Licenciado Carlos Enrique Quiros Noltenius, actuando en calidad Presidente y Representante Legal de la sociedad, poder en el cual el Notario autorizante da fe de la existencia legal de **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** y de la personería con que actúa el Licenciado Carlos Enrique Quiros Noltenius, poder que faculta al señor José Roberto Renderos Martínez, a realizar actos como el presente, inscrito en el Registro de Comercio al número sesenta y dos del Libro un mil ochocientos cuarenta y nueve, del Registro

de Otros Contratos Mercantiles, con fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el "CONTRATISTA" y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "llegible" e "llegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el Contratante pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado por El Contratista de la siguiente manera: a.- PLAZO DE CONTRATO. El CONTRATISTA, entregará el suministro contratado en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente Orden de Pedido emitida por la DACI y de haber recibido debidamente firmados y sellados los documentos de compraventa, formularios SERTRACEN, formulario conozca su cliente y formulario PEP exigidos por la Fiscalía General de la Republica. b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de formalización hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y c.-LUGAR DE ENTREGA: El Contratista se compromete a entregar el suministro en el lugar siguiente: Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Carretera a Santa Tecla kilometro cinco y medio frente al MOP, San Salvador; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los

comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.** 

DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS GENERÁL DE DIVISIÓN MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DEFEN

JOSÉ DOBERTO RENDEROS MARTÍNEZ APODERADO ESPECIAL MERCANTIL DE GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



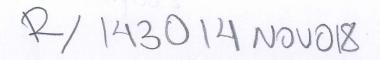
## <u>Imprimir</u> Imprimir para LAIP

		GOBIERNO DE EL SALVADO	OR	198
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		80 00 000
		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		PREVISION
UACI del Ministerio de Defensa		теры вы выл вых вое впраку оброд		NO:null
		ORDEN DE PEDIDO		
Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 14 de Noviembre d 2018		No.Orden:2593/2018		
	RAZON SOC	AL DEL SUMINISTRANTE	NI	T
	GRUPO Q EL	SALVADOR, S.A. DE C.V.		
NTIDAD UNIE	DAD DE DESCRIF	CLON	PRECIO	VALOR
ME	DIDA		UNITARIO	TOTAL
10 Ur	nidad 2.5L, T/M, DS	BLE CABINA 4X4, MARCA NISSAN NP300, FRONTIER S D/C L, AÑO 2019 (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL E LA PRESENTE ODP) (61105)	\$23,123.00	\$231,230.00
- 3	·-	TOTAL	-	\$231,230.00
: doscientos tr	einta v un mil doscien	tos treinta 00/100 dolares	<u> </u>	noish
T.DUP.CLIENTE ENTREGA: 30 D AR DE ENTREC	TIMOS 4 DIAS HABILES CON No. ODP Y ACTA ÍAS CALENDARIO.	DO EN CARRETERA A SANTA TECLA KM 5 1/2 FRENTE AL MO	JIENTE MES, P MITE PAGO 60	RESENTAR DIAS, PLAZO
CT.DUP.CLIENTE ENTREGA: 30 D GAR DE ENTREC OORDINAR CON	FIMOS 4 DIAS HABILES CON No. ODP Y ACTA ÍAS CALENDARIO.  BA: UCP/EMCFA/UBICA EL ADMINISTRADOR D	DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DIA HABIL EL SIGU DE RECEPCION VIGENCIA P/TRAI  DO EN CARRETERA A SANTA TECLA KM 5 1/2 FRENTE AL MO	JIENTE MES, P MITE PAGO 60 P. SAN SALVAD	RESENTAR DIAS, PLAZO
CT.DUP.CLIENTE ENTREGA: 30 D GAR DE ENTREC OORDINAR CON	FIMOS 4 DIAS HABILES CON No. ODP Y ACTA ÍAS CALENDARIO.  BA: UCP/EMCFA/UBICA EL ADMINISTRADOR D	DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DIA HABIL EL SIGU DE RECEPCION VIGENCIA P/TRAI  DO EN CARRETERA A SANTA TECLA KM 5 1/2 FRENTE AL MO E CONTRATO,	JIENTE MES, P MITE PAGO 60 P. SAN SALVAD	RESENTAR DIAS, PLAZO POR,

5:00 pm

# ANEXO A LA ODP No. 2593/2018, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 16-BC-2018 DENOMINADO "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA USO MILITAR"

Approximately and the second s	CARACTERÍSTICAS
Capacidad de carga	1½ toneladas
Año	2019
Tipo	Doble cabina con dos filas de asientos
Tracción	4X4 con piñón de montaña con accionamiento electrónico
Puertas	De 4 puertas con cierre central de fabrica
Cierre a distancia	Cierre a distancias con dos llaves de cierre y apertura
Cilindrada	4 cilindros en línea, 16 válvulas, 2500 c.c.
Motor	Turbo diésel intercooler
Torque	403 NM/2000 RPM
Potencia	161 HP/3600 RPM
Sistema de inyección	Inyección directa, de riel común.
Combustible	Diésel
Capacidad de tanque de combustible	21 galones (80 litros)
Sistema de frenos	Discos ventilados delanteros y tambor trasero con ABS en las cuatro ruedas + EBD (Distribución Electrónica de Frenado)
Transmisión	Transmisión mecánica de 6 velocidades hacia adelante + una de retroceso
Dirección	Hidráulica
Barra estabilizadora	Barra estabilizadora delantera
Aire acondicionado	De fabrica
Llanta de repuesto	5 Llantas AT 255/70/RIN 16" de hierro
Capacidad de pasajeros	5 personas
Tapicería de piso	Alfombrado
Alfombras	Alfombras de hule originales de fabrica
Tapicería de asientos delanteros y traseros	Tapicería de Tela
Faros	Halógenos y antiniebla instalados local
Cinturones de seguridad	4 Cinturones de tres puntos y 2 de dos puntos
Parabrisas	Laminados
Desempañador	Desempañador trasero
Gancho	De arrastre delantero
Loderas	Delanteras y traseras
Barra de protección	Contra impactos laterales
Bolsa de aire	Dos bolsas de aire frontales, conductor y pasajero
Suspensión delantera	Con doble tijera y espiral con barra estabilizadora
Suspensión trasera	Multilink con eje rígido
Sistema de vidrios	Eléctricos
Estuche de herramientas	Mica hidráulica, llave L para llantas, tenaza, llaves mixtas fijas 8-10/12-14 y destornillador mixto.
Dos Conos/ triángulos	2 Conos de 18"
Extintor	5 Libras ABC
Manual de instrucciones	En español
Tipo de asientos	Delanteros tipo butaca y traseros de banca
Protección	Plástico termoformado, mayor durabilidad



<u> </u>	Juego de sillas de fibra de vidrio en color negro, uno al lado
Juego de sillas en la cama	derecho y el otro al lado izquierdo.
Protección anti choque	Defensa delantera y trasera estructurales en color negro
Mantenimiento preventivo	Incluye tres (3) mantenimientos preventivos (hasta 15,000) cada 5,000 KM.
Bomper	Bomper delantero mismo color de la carrocería, bomper trasero cromado.
Color	5 Blancos y 5 gris oscuro.
Otro equipamiento	Ganchos de sujeción para carga interna en la cama, chasis tipo escalera con estructura en doble c, con un nuevo diseño que mejora su rigidez y reduce el daño a causa de las fuerzas externas. Además, está fabricado con acero de alta resistencia, lo que mejora su capacidad de carga, su conducción en todo terreno y lo hace cuatro veces más durables para el trabajo del día a día.

### JUSTIFICACIÓN

Los vehículos serán utilizados para movilizar al personal empeñado en los diferentes planes de seguridad pública, en apoyo a la Policía Nacional Civil en operaciones de mantenimiento de la Paz Interna, por medio de patrullajes conjuntos de prevención y disuasión en todo el territorio nacional, así como la seguridad perimetral externa de los centros penitenciarios y el resguardo de la frontera nacional en lugares identificados como pasos no habilitados.

AUTENTICADO

ESCALANTE COORDINATION DEL AREA DE COMPRAS



Factura DF-010170000018040= ---Referencia: 94883876 MVALENCIA

18SM000U

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,

COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TEL: 2248-6400 www.grupoq.com

0000023280 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

0000014036 FECHA:

22,11,2018 11:21:48

VENTAS AFECTAS

23,123.00

DIRECCION:

EM 5 1/2 CARRET. A STA TECLA . SAN SALVADOR

TIPO PAGO:

CREDITO Q060

HIT:

VENDEDOR:

MARIA ROXANA CAPACHO

VENTAS EXENTAS

SUCURSAL:

VEHICULOS

PROPUESTA:

ABONOS

1175839

CODIGO 0002437791 DESCRIPCION

MARCA: NISSAN DIESEL ANO: 2019

CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO

MODELO: HAD-1851C - NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/N DSL

GRABADO: 3N6CD33B3ZK398548 HOTOR: YD25689502P Contratación directa No. 09/MDN/2018

Contrato No. 16-BC-2018

Orden de pedido No. 2593/2018

VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLONES

SUMAS 23,123.00 204.63-Retención 1- % de IVA \$ SUBTOTAL 22,918.37 VENTAS EXENTAS 0.00 0.00 ABONOS

0.00

ZNIREGA:

NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL

RECIBE: NOMBRE

# IDENTIF .:

FIRMA:

TOTAL

VENTA TOTAL

22,918.37

22,918.37

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la mercade NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones.

Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcuridas las 24 horas de entregado el vehículo.



Factura DF-0101/0000018042

Referencia: 94883894 MVALENCIA

DOCUMENTO:

18SM000U

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VEHICULÒS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS, COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TEL: 2248-6400 www.grupoq.com

0000023280 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

0000014038

FECHA:

VENTAS EXENTAS

22.11.2018 11:25:43

VENTAS AFECTAS

23,123.00

DIRECCION:

KM 5 1/2 CARRET. A SYA TECLA

SAN SALVADOR

TIPO PAGO: VENDEDOR:

CREDITO Q060

MARIA ROXANA CAPACHO

NIT:

CLIENTE:

SUCURSAL:

VEHICULOS

PROPUESTA:

ABONOS

1175841

CODIGO

0002437793

DESCRIPCION .

MARCA: MISSAN DIESEL AND: 2019

CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO

MODELO: H4D-1851C - NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL

GRABADO: 3N6CD33B0ZK398572 MOTOR: YD25689580P

Contratación directa No. 09/HDN/2018

Contrate No. 16-BC-2018

Orden de pedido No. 2593/2018 VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLONES

NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL

ENTREGA:

# DUI .:

FIRMA:

RECIBE. NOMBRE # IDENTIF .: FIRMA:

SUMAS 23.123.00 Retención 1- % de IVA \$ 204.63-SUBTOTAL 22,918.37 VENTAS EXENTAS 0.00 ABONOS 0.00 VENTA TOTAL 22,918.37 TOTAL 22,918.37

0.00

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la mercade NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones. Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.



Factura DF-0101/0000018044

Referencia: 94883910 MVALENCIA

DOCUMENTO:

0000014040

18SM000U

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,

COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TEL: 2248-6400 www.grupoq.com CLIENTE: 0000023280 MINISTERIO DE LA DEFRESA NACIONAL

SAN SALVADOR

ABONOS

FECHA:

VENTAS EXENTAS

22.11.2018 11:29:18

" VENTAS AFECTAS

23,123.00

DIRECCION:

KE 5 1/2 CARRET. A STA TECLA

TIPO PAGO:

CREDITO Q060

NIT:

VENDEDOR:

MARIA ROXANA CAPACHO

SUCURSAL:

VEHICULOS

PROPUESTA:

1175846

CODIGO 0002442124 DESCRIPCION

MARCA: NISSAN DIESEL ANO: 2019

CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: GRIS

MODELO: HAD-1851C - MP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL

GRABADO: 3NGCD33B5ZK401286 MOTOR: YD25693119P

Contratación directa No. 09/NON/2018

Contrato No. 16-BC-2018

VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES , EQUIVALENTE A DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLONES

SUNAS 23,123.00 Retención 1- % de IVA \$ 204.63-SUBTOTAL 22,918.37 VENTAS EXENTAS 0.00

0.00

ENTREGA: HOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL

# DUI .:

NOMBRE: # IDENTIF .:\_ FIRMA:

RECIBE:

-VENTA TOTAL

**ABONOS** 

TOTAL

22,918.37 22,918.37

0.00

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la mero NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones. Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.



VEHICULO NUEVO Factura DF-0101/0000018045

Referencia: 94883918 HVALENCIA DOCUMENTO:

0000014041

FECHA:

VENTAS EXERTAS

18SM000U

22.11.2018 11:31:04

VENTAS APECTAS

23,123.00

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,

COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CLIENTE:

TEL: 2248-6400 www.grupoq.com CLIENTE: 0000023280 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION: KM 5 1/2 CARRET, A STA TECLA

VEHICULOS

SAR SALVADOR

TIPO PAGO:

CREDITO Q060 MARIA ROXANA CAPACHO

VENDEDOR:

ABONOS

PROPUESTA:

1175847

CODIGO

0002442125

SUCURSAL:

NIT:

DESCRIPCION

MARCA: HISSAN DIESEL AND: 2019

CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: GRIS

MODELO: H4D-1851C - NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL

GRABADO: 3N6CD33B4ZK401344 MOTOR: YD25693052P

Contratación directa No. 09/MDN/2018

Contrato No.16-BC-2018 Orden de pedido No. 2593/2018

VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLONES

ENTREGA:

# WI.:

FIRMA:

RECIBE: HOMERE: MARIA SEBASTIANA VAL HOMBER: # IDENTIF :

SUMAS 23,123,00 204.63-Retención 1- % de IVA \$ SUBTOTAL 22,918.37 VENTAS EXENTAS 0.00 ABONOS 0.00

0.00

VENTA TOTAL 22,918.37 TOTAL

22,918,37

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la mercadería NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones.

Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.



NIT:

CODIGO

VEHICULO NUEVO Factura DF-0101/0000018046 Referencia: 94883925 NVALENCIA

DOCUMENTO:

18SM000U

23,123.00

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. VEHICULÒS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS, COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TEL: 2248-6400 www.grupoq.com CLIENTE: 0000022280 HINISTERIO DE LA DEFENSA HACIONAL

DIRECCION: KM 5 1/2 CARRET. A STA TECLA / SAN SALVADOR

VEHICULOS SUCURSAL:

DESCRIPCION

0000014042

FECHA: 22.11.2018 11:32:41

VENTAS EXENTAS VENTAS AFECTAS

0.00

CREDITO Q060 TIPO PAGO: VENDEDOR: MARIA ROXANA CAPACHO

PROPUESTA: 1175849

ABONOS

0002440455 MARCA: MISSAN DIESEL AND: 2019 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: GRIS

HODBLO: H4D-1851C - MP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL

GRABADO: 3N6CD33B6ZR400647 MOTOR: YD25692262P Contratación directa No. 09/WDN/2018

Contrato No. 16-BC-2018

Orden de pedido No. 2593/2018 VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLONES

SUMAS 23,123.00 Retención 1- % de IVA \$ 204.63-22,918.37 SUBTOTAL ENTREGA: VENTAS EXENTAS 0.00 RECIBE: ABONOS 0.00 NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL NOMBRE: # DUI .: # IDENTIF. PSVENTA TOTAL 22,918.37 FIRMA:\_ TOTAL 22,918.37

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la mercadería NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el defrecho de aceptar o no devoluciones.

Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antexe de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.



Factura DF-0101/0000018047

Referencia: 94883932

MYALENCIA

DOCUMENTO:

18SM000U

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,

COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CLIENTE:

TEL: 2248-6400 www.grupoq.com CLIENTE: 0000023280 MINISTERIO DE LA DEFERSA NACIONAL

KM 5 1/2 CARRET. A STA TECLA

0000014043

FECHA:

22.11.2018 11:34:21

VENTAS AFECTAS

23,123.00

23,123.00

DIRECCION:

SUCURSAL:

SAN SALVADOR

TIPO PAGO: VENDEDOR:

CREDITO Q060

MARIA ROXANA CAPACHO

VENTAS EXENTAS

0.00

MIT:

VEHICULOS

PROPUESTA:

ABONOS

1175848

CODIGO 0002442126 DESCRIPCION

MARCA: HISSAN DIESEL ANO: 2019

CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: GRIS

MODRLO: HAD-1851C - NP300 PRONTIER S D/C 2.5L 4A4 T/M DSL

GRABADO: 3M6CD33B6ZK401779 MOTOR: YD25693455P

Contratación directa No. 09/MDN/2018

Contrato No. 16-80-2018

Orden de pedido No. 2593/2018

VEINTIDOS HIL HOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS HIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLOMES

NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL

ENTREGA:

# DUI .:

FIRMA:

Retención 1- % de IVA \$ 204.63-SUBTOTAL 22,918.37 RECIBE: VENTAS EXENTAS 0.00 NOMBRE: ABONOS 0.00 # IDENTIF .: VENTA TOTAL 22,918.37 FIRMA: TOTAL 22,918.37

SUMAS



NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la merca NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones. Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.



VEHICULO NUEVO Factura DF-0101/0000018048

Referencia: 94883936 MVALENCIA

DOCUMENTO:

18SM000U

22.11.2018 11:36:06

VENTAS AFECTAS

23.123.00

23.123.00

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,

COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TEL: 2248-6400 www.grupoq.com CLIENTE: 00000232BO MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION: KM 5 1/2 CARRET. A STA TECLA SAN SALVADOR

0000014044

TIPO PAGO: CREDITO Q060

VENDEDOR: MARIA ROXANA CAPACHO

FECHA:

VENTAS EXENTAS

0.00

SUCURSAL:

NIT:

VEHICULOS

PROPUESTA:

1175845

CODIGO DESCRIPCION ABONOS

MARCA: NISSAN DIESEL AGO: 2019 0002440456

CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: GRIS

MODELO: HAD-1851C - MP300 PRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL

GRABADO: 3N6CD33B5ZK400610 MOTOR: YD25691833P

Contratación directa No. 09/NDN/2018

Contratao No. 16-BC-2018

VEINTIDOS HIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLONES

NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL

ENTREGA:

# DUI.:

FIRMA:

Retención 1- % de IVA \$ 204.63-SUBTOTAL 22,918.37 0.00 VENTAS EXENTAS RECIBE: ABONOS 0.00 NOMBRE: 22,918.37 HENTA TOTAL # IDENTIF .: FIRMA: 22,918.37 TOTAL

SUMAS

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la mercadería NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones.

Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.



Factura DF-0101/0000018050

Referencia: 94883950

MVALENCIA

DOCUMENTO:

0000014046

18SM000U

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,

COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TEL: 2248-6400 www.grupoq.com CLIENTE: 0000023280 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

ABONOS

FECHA:

VENTAS EXENTAS

0.00

22.11.2018 11:40:14

VENTAS AFECTAS

23,123.00

DIRECCION:

KN 5 1/2 CARRET. A STA TECLA

TIPO PAGO: VENDEDOR:

CREDITO Q060

MARIA ROXANA CAPACHO

NIT:

VEHICULOS

PROPUESTA:

1175843

CODIGO

0002437795

SUCURSAL:

DESCRIPCION

MARCA: NISSAN DIESEL ANO: 2019

CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO

MODELO: HAD-1851C - HP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL

GRABADO: 3N6CD33B4ZK398591 MOTOR: YD25688765P

RECIBE:

NOMBRE:

FIRMA:

Contratación directa No. 09/MDN/2018

Contrato No. 16-80-2018

Orden de pedido No. 2593/2018

VEHHTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLONES

NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL

ENTREGA:

# DUI .:

FIRMA:

SUMAS 23,123,00 204.63-Retención 1- % de IVA \$ SUBTOTAL 22,918.37 VENTAS EXENTAS 0.00 ABONOS 0.00 VENTA TOTAL 22,918.37 TOTAL 22,918.37

# IDENTIF .:

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la mercada NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones.

Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.



Factura DF-0101/0000018051

Referencia: 94884033 MVALENCIA DOCUMENTO:

18SM000U

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,

COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TEL: 2248-6400 www.grupoq.com CLIENTE:

0000023280 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

0000014047

FECHA:

VENTAS EXENTAS

0.00

22.11.2018 12:10:48

VENTAS AFECTAS

23,123.00

23,123.00

204.63-

0.00

0.00

DIRECCION: KM 5 1/2 CARRET. A STA TECLA SAN SALVADOR TIPO PAGO:

NIT:

VENDEDOR:

CREDITO Q060 MARIA ROXANA CAPACHO

SUCURSAL:

VEHICULOS

PROPUESTA:

ABONOS

1175842

CODIGO 0002437794 DESCRIPCION

MARCA: NISSAN DIESEL ANO: 2019

CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO

MODELO: H4D-1851C - NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL

GRABADO: 3N6CD33B9ZK398585 MOTOR: YD25689588P Contratación directa No. 09/MDN/2018

Contrato No. 16-80-2018

Orden de pedido No. 2593/2018

VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLONES

NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL

ENTREGA:

# DUI .:

FIRMA:

Retención 1- % de IVA \$ SUBTOTAL 22,918.37 RECIBE: VENTAS EXENTAS NOMBRE: ABONOS # IDENTIF .: VENTA TOTAL 22,918.37 FIRMA: TOTAL 22,918.37

SUMAS

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la mercadería.

NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones.

Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.



VEHICULO NUEVO Factura DF-0101/0000018052 Referencia: 94884050 MVALENCIA

DOCUMENTO:

18SM000U

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS, COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL: 2248-6400 www.grupoq.com CLIENTE: 0000023280 MINISTERIO DE LA DEPENSA NACIONAL

0000014048

FECHA: 22.11.2018 12:17:31

0.00 23,123.00

23,123.00

DIRECCION: AN 5 1/2 CARRET, A STA TECLA SAN SALVADOR NTT:

TIPO PAGO: CREDITO Q060

VENDEDOR: MARIA ROXANA CAPACHO

SUCURSAL:

VEHICULOS

PROPUESTA: 1175840

CODIGO \_ DESCRIPCION ABONOS VENTAS EXERTAS VENTAS AFECTAS

0002437792 MARCA: NISSAN-DIESEL AGO: 2019

CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO

MODELO: HAD-1851C - NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL

GRABADO: 3NGCD33E4ZK398557 MOTOR: YD25G89606P

Contrateción directa No. 09/MDN/2018

Contrato No. 16-80-2018

Orden de pedido No. 2593/2018

VEINTIDOS HIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON

74 /100 COLONES

ENTREGA:

# DUI.:

FIRMA:

Retención 1- % de IVA \$ 204.63-22,918.37 SUBTOTAL VENTAS EXENTAS RECIBE: 0.00 NOMBRE: ABONOS 0.00 NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL 22,918.37 # IDENTIF.: -VENTA TOTAL FIRMA: 22,918.37

SUMAS

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturada la mercadería NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones.

Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.